

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

OCAÑA

Número 1

Edicto

Don Miguel Angel Sancho Marcem, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ocaña.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 204 de 2010, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Ocaña a 20 de enero de 2011.

Visto por mi doña Consolación del Castillo Fuentes Rosco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ocaña, ha visto y examinado los presentes autos de juicio verbal de faltas número 204 de 2010, en lo que han sido partes, el Ministerio Fiscal, y como denunciante-denunciado Georgeta Cosma y Mirel Doru Nica, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dictó la siguiente sentencia:

Fallo

Debo absolver y absuelvo a Georgeta Cosma y Mirel Doru Nica, de la falta de las faltas que les venian siendo impuestas en este procedimiento, con declaración de las costas procesales de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Georgeta Cosma y Mirel Doru Nica, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Ocaña 1 de febrero de 2011.-El Secretario, Angel González González.

N.º I.- 2112